

13 de Julio de 2018

**LOGISTICA SIBARITA**

**RFC: LSI140101UT5**

**Teléfono: 312-330-6777**

**e-mail: [admin@logisticasibarita.com](mailto:admin@logisticasibarita.com)**

Con fundamento en los artículos No. 26,42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y Material Normativo Vigentes, nos permitimos invitar a usted a participar en el procedimiento de contratación No. IA-009J3B001-E98-2018, relativo al **"SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL PROGRAMA VINCULACIÓN PUERTO- CIUDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO"**

Bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, la cual se realizará de forma **PRESENCIAL**. Para tal efecto hemos de agradecerle cumplir y tomar en cuenta los requisitos siguientes:

**-Remitir a esta entidad, Oficio de aceptación.**

-Las bases se publicaron el día en curso, 13 de Julio de 2018 en el sistema Compranet y una copia de la misma se encuentra en los estrados de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V., ubicada en Av. Teniente Azueta No. 9, Col. Burócrata, C.P. 28250, en Manzanillo, Colima, para su consulta.

-La **junta de aclaraciones** se llevará a cabo el día 24 de Julio del 2018 a las 16:00 horas conforme lo establecido en el artículo 33 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

-El acto de **presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** será el día 01 de Agosto del 2018 a las 16:00 horas, en la sala de licitaciones de esta empresa, de acuerdo al artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

-El acto del **fallo** será el día 07 de Agosto del 2018 a las 16:00 horas., en la sala de licitaciones de esta empresa.

-Ninguna de las condiciones establecidas en la CONVOCATORIA, así como en la propuesta que, en su caso presente, podrá ser negociable.

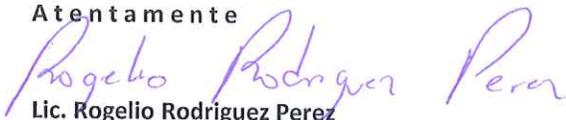
-El servicio será proporcionado en la API Manzanillo de conformidad al (Anexo 1) de las presentes bases, supervisado y aceptado por la Gerencia de Comercialización.

-No se otorgará anticipo.

-No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**



**Lic. Rogelio Rodríguez Pérez**

**Jefe del Departamento de Recursos Materiales**

C.c.p.- Lic. Bernardino Guzman Zavala.-Gerente de Administración y Finanzas de Api Manzanillo S.A DE C.V..- Para su conocimiento.  
Lic. Ruben Navarro Barrios.- Subgerente de Administración de Api Manzanillo S.A DE C.V..- Mismo fin